

CNMV  
División Entidades  
Paseo de la Castellana, 19  
MADRID



**HECHO RELEVANTE**

**Referencia:**  
FON FINECO DINERO FIAMM (Nº 138)

Bilbao, a 9 de octubre de 2006

Muy Sres. Nuestros,

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante en relación con el fondo de referencia:

- Se va a incluir la siguiente definición de día hábil a efectos de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

"Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 10:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil todos los días que no sean sábado, domingo o fiesta nacional en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para activos que represente más del 5% del patrimonio".

Se llevarán a cabo todos los procedimientos administrativos necesarios para la actualización de las condiciones del fondo, modificando el folleto informativo inscrito en el Registro de la CNMV en todos los aspectos afectados por las modificaciones anteriormente mencionadas.

Atentamente,

Fdo.: D<sup>a</sup> Esther Arriola García  
Secretaría del Consejo de Administración de  
GIIC FINECO SGIC, S.A.

